

## **CONCURSO PARA REALIZAR UN ANÁLISIS DE REGALÍAS POR USO DE LA MARCA Y LOGOTIPOS EN LA INDUSTRIA ELÉCTRICA.**

CFE CALIFICADOS, S.A. DE C.V. EMPRESA CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 114,239 PASADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 211 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONVOCA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONCURSO PARA REALIZAR UN ANÁLISIS DE REGALÍAS POR USO DE LA MARCA Y LOGOTIPOS EN LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, conforme a lo siguiente:

### **1. DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS.**

El servicio requerido por **cfe\_calificados** consiste en:

Desarrollar un análisis que incluya funciones, activos y riesgos conforme a la información detallada que reciba por parte de **cfe\_calificados** en referencia a los contratos, factores económicos y factores relevantes para determinar el rango de referencia de precios de transferencia para el pago de regalía por uso de marca, de acuerdo con el principio de valor de mercado.

Evaluar la aplicabilidad de distintos indicadores y características de transacciones, así como los métodos de precios de transferencia contenidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), para lo que se considere la disponibilidad y confiabilidad de la información financiera para la aplicación de los métodos, el grado de comparabilidad entre las transacciones controladas y no controladas o las compañías a las que se les vaya aplicar el método de precios de transferencia así como el número, la magnitud y la precisión de los ajustes que sean necesarios para aplicar cada uno de los diferentes métodos; y para esto se debe identificar transacciones “no controladas” comparable entre **cfe\_calificados** y un tercero independiente y una parte relacionada de **cfe\_calificados** y terceros independientes por el mismo concepto. Si no se cuentan con elementos para realizar un análisis con base en transacciones comparables, deberá aplicarse alguno de los métodos previsto por el Artículo 180 de la LISR con información externa, públicamente disponible, para determinar un rango de mercado establecido de conformidad con lo establecido en el Artículo 179 de la LISR.

Elaborar modelos para obtener resultados que incorporen la información financiera, las particularidades exigidas por el método de precios de transferencia, así como los ajustes específicos al análisis que se considere sean razonables y necesarios.

El entregable que se deberá presentar a **cfe\_calificados** es el rango obtenido del análisis del porcentaje del pago de regalías por uso de marcas, así como explicar los argumentos técnicos y metodologías utilizadas.

## **2. CALENDARIO DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.**

<b>Evento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Publicación de convocatoria	<i>18 de septiembre 2018</i>	<i>Abierta</i>
Límite para preguntas sobre la convocatoria	<i>20 de septiembre 2018</i>	<i>Abierta</i>
Aclaración de los documentos del concurso.	<i>21 de septiembre 2018</i>	<i>Abierta</i>
Presentación y apertura de ofertas.	<i>26 de septiembre 2018</i>	<i>Antes de las 14:00</i>
Evaluación de ofertas.	<i>27 de septiembre al 2 de octubre de 2018</i>	<i>Abierta</i>
Emisión del fallo.	<i>2 de octubre de 2018</i>	<i>18:00</i>

### **2.1 Publicación de convocatoria.**

La convocatoria se publicará en la página web de **cfe\_calificados** el día 18 de septiembre de 2018.

### **2.2 Aclaración de los documentos del concurso.**

En caso de que los ofertantes tengan alguna pregunta sobre la convocatoria, deberán realizarla a través de correo electrónico a la dirección [administracion@calificados.cfe.mx](mailto:administracion@calificados.cfe.mx) a más tardar el día 20 de septiembre de 2018, las cuales serán contestadas el 21 de septiembre de 2018.

### **2.3. Presentación y apertura de ofertas.**

Las ofertas se deben entregar en sobre cerrado de forma inviolable, que contenga la documentación legal y administrativa, así como la oferta técnica y económica debidamente firmada por su Representante Legal el día 26 de septiembre de 2018 antes de las 14:00 horas en el domicilio ubicado en Paseo de la Reforma 412 piso 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México.

## **2.4. Evaluación de ofertas.**

La evaluación de ofertas corresponde única y exclusivamente a la empresa **cfe\_calificados**, la cual deberá emitirse antes de la hora prevista para la emisión del fallo.

**cfe\_calificados** no tendrá ninguna responsabilidad por la recepción o preparación de una oferta, por lo que todos los concursantes deberán asumir los costos asociados a la misma, así como tampoco tendrá ningún tipo de responsabilidad en caso de desechar una o todas las ofertas presentadas, ni por declarar desierto el procedimiento, suspenderlo o cancelarlo.

## **2.5. Emisión del fallo.**

**cfe\_calificados** dará a conocer el resultado de la evaluación de ofertas y el fallo de del concurso el 2 de octubre del 2018 a las 18:00 horas en el domicilio ubicado en Paseo de la Reforma 412 piso 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México.

## **3. DATOS GENERALES DE CFE CALIFICADOS.**

Las etapas del procedimiento se celebrarán en la calle de Paseo de la Reforma 412 piso 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México, para cualquier duda o comentario enviar correo electrónico a [administracion@calificados.cfe.mx](mailto:administracion@calificados.cfe.mx) o al teléfono 4123 5444, con atención al Lic. César Román Baños Zavala.

## **4. PLIEGO DE REQUISITOS.**

### **4.1. Tipo y carácter del procedimiento de Contratación**

El presente concurso tiene por objeto seleccionar de manera objetiva e imparcial a la empresa que preste el servicio de ANÁLISIS DE REGALÍAS POR USO DE LA MARCA Y LOGOTIPOS EN LA INDUSTRIA ELÉCTRICA que **cfe\_calificados** requiere contratar.

### **4.2. Descripción detallada del servicio solicitado.**

**cfe\_calificados** requiere ANÁLISIS DE REGALÍAS POR USO DE LA MARCA Y LOGOTIPOS EN LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; por ello se deberá tomar en cuenta los alcances definidos en el documento denominado Anexo Técnico.

#### **4.3. Requisitos que deben cumplir los concursantes.**

El oferente deberá contar con lo siguiente:

- a) Probar experiencia como proveedor de los servicios solicitados en el Anexo Técnico.
- b) El participante deberá presentar al menos 3 cartas de referencia de sus servicios de clientes con los que ha trabajado recientemente (podrá solicitarse algún otro documento que resulte necesario para corroborar la solvencia en la prestación de los servicios o bienes solicitados, ejemplo licencias vigentes, permisos o cualquier otro que estime el área requirente).
- c) El participante deberá presentar su carta de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- d) El participante deberá presentar los siguientes documentos en su propuesta:
  - ✓ Acta constitutiva.
  - ✓ Poder notarial del representante legal.
- e) Para garantizar la seriedad de las propuestas sometidas, los participantes deberán adjuntar a su propuesta un cheque de garantía de sus posturas por un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Dicho cheque deberá expedirse a nombre de CFE CALIFICADOS, S.A. DE C.V. y deberá estar cruzado. Una vez que la Institución haya emitido su fallo, ésta procederá a devolver dichos cheques a los participantes, en el entendido que, si la empresa que sea favorecida por el fallo de este concurso renunciara a dicha adjudicación, **cfe\_calificados** se reserva el derecho a cobrar este cheque por concepto de penalización.
- f) Carta suscrita por su Representante Legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que a continuación se señalan:
  - I. Que no existe conflicto de intereses con la CFE, sus empresas productivas subsidiarias o sus empresas filiales de conformidad con lo establecido en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad;
  - II. Que no está inhabilitada para ejercer el comercio o su profesión;

- III. Que no está inhabilitada para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Que no se encuentra inhabilitada por la autoridad competente, conforme a las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- V. Que no se encuentra sancionada por la Secretaría de la Función Pública con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos.
- VI. Que al momento de la presentación de ofertas, no ha incumplido contratos celebrados con **cfe\_calificados** por causas imputables al invitado y/o presenten adeudos pendientes de solventar con **cfe\_calificados** o que ésta haya procedido a demandar el cumplimiento forzoso o la rescisión de un contrato.
- VII. Que no ha obtenido, de manera indebida, información privilegiada relacionada con el objeto de la Contratación de que se trate. Se entenderá por información privilegiada, aquella que coloque a la persona que la posea, en una situación de ventaja con relación a los demás participantes;
- VIII. Que no tiene incumplimiento grave de sus obligaciones fiscales y/o laborales;
- IX. Que no ha sido sancionado en términos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas;
- X. Que no es una persona bloqueada en términos del artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito;
- XI. Que no ha dejado de firmar un contrato adjudicado previamente por la **cfe\_calificados**; o
- XII. Que no utiliza a terceros para evadir lo dispuesto en los incisos anteriores.

Cualquier otra información o documentación necesaria que en su momento requiera **cfe\_calificados**, lo cual será dado a conocer con oportunidad.

Los documentos podrán requerirse en original para cotejo y una copia legible del mismo documento.

#### **4.4. Integración de la oferta.**

Los concursantes deberán integrar su oferta conforme a lo siguiente:

**PRIMERA SECCIÓN.** Detalle de la propuesta de servicio.

**SEGUNDA SECCIÓN.** Importe de los servicios descritos en el Anexo Técnico, así como de los servicios adicionales que tienen un costo extra al pago. Todos estos costos deberán ser expresados en moneda nacional.

**TERCERA SECCIÓN.** Descripción detallada del cumplimiento a los requisitos que deben cumplir los concursantes.

#### **4.5. Vigencia del Contrato.**

El plazo a contratación será por 2 meses, prorrogable por el mismo período, por acuerdo de ambas partes.

#### **4.6. Fecha de entrega del servicio.**

El 31 de octubre de 2018 a las 00:00 horas deberá iniciar el servicio, en dicho acto la conformidad del mismo será de acuerdo al cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

#### **4.7. Responsabilidad del prestador de servicio.**

El prestador será responsable de la calidad del servicio ofrecido y por los vicios ocultos de los servicios ofrecidos por un plazo no menor de doce meses contados a partir de la fecha en que se reciba su oferta.

#### **4.8. Cambios al servicio solicitado.**

**cfe\_calificados** se reserva el derecho de hacer cambios a esta solicitud, sin que estos sean arbitrarios y sean para mejoras del proceso a que se refiere este documento.